

Diario Oficial



JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2024.04.02
15:58:55 -06'00'

ALCANCE N° 65 A LA GACETA N° 57

Año CXLVI

San José, Costa Rica, martes 2 de abril del 2024

237 páginas

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

RESOLUCIONES

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

NOTIFICACIONES

MUNICIPALIDADES

N.º 2473-E11-2024 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las quince horas del dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro.

Declaratoria de elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón El Guarco de la provincia Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 13-2023, publicado en La Gaceta n.º 185 del nueve de octubre de dos mil veintitrés, este Tribunal convocó a todas las personas ciudadanas inscritas como electoras en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, a fin de que procedieran a elegir alcaldías, vicealcaldías primeras y segundas, regidurías propietarias y suplentes, sindicaturas propietarias y suplentes, concejalías de distrito propietarias y suplentes, concejalías municipales de distrito propietarias y suplentes en los lugares que corresponda, así como intendencias y viceintendencias de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de sindicaturas y concejalías de distrito del cantón El Guarco de la provincia Cartago, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivas candidaturas.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo cuatro de febrero de dos mil veinticuatro, fecha en la cual las personas electoras sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para sindicaturas y concejalías de distrito del cantón El Guarco de la provincia Cartago, se derivan los siguientes resultados:

CANTÓN EL GUARCO: VOTOS VÁLIDOS PARA SINDICATURAS POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	EL TEJAR	SAN ISIDRO	TOBOSI	PATIO DE AGUA
LIBERACIÓN NACIONAL	2 397	1 514	1 623	172
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 756	847	603	127
UNIDOS PODEMOS	1 229	374	211	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	5 382	2 735	2 437	299

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

CANTÓN EL GUARCO: VOTOS VÁLIDOS PARA CONCEJALÍAS DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO, ELECCIONES MUNICIPALES FEBRERO 2024

PARTIDO POLÍTICO	EL TEJAR	SAN ISIDRO	TOBOSI	PATIO DE AGUA
AQUÍ COSTA RICA MANDA	972	208	139	4
LIBERACIÓN NACIONAL	2 397	1 514	1 623	172
PUEBLO SOBERANO	-	103	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 756	847	603	127
UNIDOS PODEMOS	1 229	374	211	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 354	3 046	2 576	303

Simbología: - Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

DISTRITO EL TEJAR

CONCEJALÍAS A ELEGIR	4
COCIENTE	1 588,500
SUBCOCIENTE	794,250

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 354	2	-	2	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	972	-	972,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	2 397	1	808,500	-	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 756	1	167,500	-	1
UNIDOS PODEMOS	1 229	-	1 229,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO SAN ISIDRO

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 761,500
 SUBCOCIENTE 380,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	3 046	2	-	2	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	208	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 514	1	752,500	1	2
PUEBLO SOBERANO	103	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	847	1	85,500	1	2
UNIDOS PODEMOS	374	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO TOBOSI

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 644,000
 SUBCOCIENTE 322,000

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 576	2	-	2	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	139	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 623	2	335,000	1	3
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	603	-	603,000	1	1
UNIDOS PODEMOS	211	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO PATIO DE AGUA

CONCEJALÍAS A ELEGIR 4
 COCIENTE 75,750
 SUBCOCIENTE 37,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	303	3	-	1	4
AQUÍ COSTA RICA MANDA	4	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	172	2	20,500	-	2
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	127	1	51,250	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE LA SINDICATURA ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que la sindicatura se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que las restantes cuatro concejalías de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenidos por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electas en los cargos de elección popular a las personas ciudadanas que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electas las sindicaturas y concejalías de distrito del cantón El Guarco de la provincia Cartago, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho, según el siguiente detalle:

EL TEJAR

SINDICATURAS

PROPIETARIA

304120757 SUSANA FUENTES CHINCHILLA PLN

SUPLENTE

107900210 RANDALL ENRIQUE SOLANO FALLAS PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO

PROPIETARIAS

304190410 JUAN JOSE NAVARRO FERNANDEZ PLN

302660575 BERNARDITA GONZALEZ BRENES PUSC

202940658 RICARDO JOSE MUÑOZ NANNE UP

302650078 ILEANA DAMARIS MONGE NAVARRO ACRM

C.C. ILEANA MARIA MONGE NAVARRO

SUPLENTES

305210227 JOHN ESTEBAN SOLANO CARDENAS PLN

304840391 CRISTINA PIEDRA ZUÑIGA PUSC

305460570 CRISTIAN JOSUE BRENES GARRO UP

302310610 ANA MAYELA MONGE NAVARRO ACRM

SAN ISIDRO

SINDICATURAS

PROPIETARIA

304550880 LAURA MARGARITA ROJAS MORA PLN

SUPLENTE

301670645 JOSE MANUEL BRENES BRENES PLN

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIAS**

302220896	JOSE MIGUEL NAVARRO ARIAS	PLN
106810673	GRACE MARIA NAVARRO RAMIREZ	PLN
304490953	ANTHONY JESUS HERNANDEZ CORDERO	PUSC
303490380	NURIA CALVO ROBLES	PUSC

SUPLENTES

302700117	WILLIAM ARQUIN GOMEZ	PLN
305540712	MONICA SOFIA CALDERON ARAYA	PLN
304810134	DOUGLAS ALFREDO ROMERO FLORES	PUSC
304800546	KAROL MARIA CALVO HERNANDEZ	PUSC

TOBOSI**SINDICATURAS****PROPIETARIO**

303520933	DAVID JESUS SEGURA CERDAS	PLN
-----------	---------------------------	-----

SUPLENTE

205170530	MARIA CATALINA ZAPATA VILLEGAS	PLN
-----------	--------------------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIAS**

302970602	YANCI EUGENIA RAMIREZ ORTIZ	PLN
	C.C. YANCY EUGENIA RAMIREZ ORTIZ	
303990992	FEDERICO ANTONIO MONTERO MARTINEZ	PLN
303070732	SUSANA ARAYA ARAYA	PLN
304690940	NOEMI CRISTINA MOLINA RUIZ	PUSC

SUPLENTES

302730856	EMELIDA MARTINEZ PICADO	PLN
304910045	OLMAN JOSUE ALVARADO RAMIREZ	PLN
304560066	LEIDY ISABEL TREJOS ZAPATA	PLN
304780530	MARIA ESTER CALVO ALVARADO	PUSC

PATIO DE AGUA**SINDICATURAS****PROPIETARIO**

303620811	HORACIO MARTIN VALVERDE CAMACHO	PLN
-----------	---------------------------------	-----

SUPLENTE

304680627	MARIA ISABEL NAVARRO BRENES	PLN
-----------	-----------------------------	-----

CONCEJALÍAS DE DISTRITO**PROPIETARIAS**

305210999	HELLEN FABIOLA DURAN MONGE	PLN
303050883	LAUDENCIO FRANCISCO ARRIETA BRENES	PLN

303480434	ROLANDO JIMENEZ CAMACHO	PUSC
304340073	KAREN MARIA ARAYA CASTRO	PUSC
SUPLENTES		
304920266	JESSICA DE LOS ANGELES MONGE MONESTEL	PLN
303420175	FREDDY OSVALDO MONGE VALVERDE	PLN
304560576	ELIAS ANTONIO ARAYA CASTRO	PUSC
304700369	MARIA FERNANDA HERNANDEZ JIMENEZ	PUSC

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos y electas por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Eugenia María Zamora Chavarría
Presidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Vicepresidente

Zetty María Bou Valverde
Magistrada

Luis Diego Brenes Villalobos
Magistrado

Mary Anne Mannix Arnold
Magistrada

Luis Guillermo Chinchilla Mora
Secretario General

1 vez.—Solicitud N° 498796.—(IN2024850961).